



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Radicado.- 050013110002 2019-00460 00

En atención a la solicitud elevada el día de hoy, por la Profesional del Derecho que representa los intereses de la demandante, y como quiera que a la fecha no existe expediente digital, y por lo tanto no es posible consultar el mismo a través de un link; dada la proximidad de la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., y en aras de garantizar el derecho de defensa que le asiste a la parte, se dispone **SUSPENDER** la diligencia que se encontraba prevista para ser realizada el próximo viernes 26 de febrero de 2021, y proceder con la reproducción digital del proceso a través de la secretaria del despacho, a fin de que el mismo sea remitido a la togada. La nueva fecha será señalada y comunicada a las partes, una vez se de cumplimiento a lo anterior.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-